

c) Teléfono: 968 – 180600, ext. 219

d) Fax: 968 – 187996

e) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos del contratista.

Según la Cláusula VIII del Pliego de Cláusulas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Según la Cláusula IX del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas.

9. Apertura de ofertas.

En el Salón de Plenos, a partir de las doce horas del primer día hábil siguiente a la fecha fijada como término final del plazo de presentación de ofertas. En caso de concluir el término del plazo para la apertura de ofertas en sábado se trasladará al día hábil siguiente.

En San Pedro del Pinatar a 25 de junio de 2004.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

—

Santomera

9378 Aprobado Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera y la mercantil Crumur S.L.,

Don José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente Del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Habiéndose aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en sus sesiones celebradas el 4 y 10 de junio de 2004, el Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera y la mercantil Crumur S.L., representada por D. Antonio Cano Montoya, cuya finalidad es la de favorecer la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal nº 37, en cuya documentación se incluye el referido convenio. Por la presente, se somete a consulta pública, en la Secretaría General de esta Casa Consistorial, por plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Santomera a 15 de Junio de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

9620 Autorización de uso de suelo no urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», edicto relativo a solicitud de Juanjor, S.L., de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés social, para la instalación de almacén para manipulación de hortalizas, en Paraje Lo Duro, s/n, de Roldán.

Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre Pacheco, 24 de junio de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

—

Totana

9621 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 153/2004, Construcción de Vivienda Unifamiliar en Morti Alto, promovida por D. López Martínez, Marcos.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, veintidós de junio de dos mil cuatro.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

—

Totana

9626 Convocatoria de Concurso-Oposición para proveer como Funcionario de Carrera dos plazas de Auxiliar Administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de Concurso – Oposición para proveer como Funcionario de Carrera dos plazas de Auxiliar Administrativo, mediante turno libre, que se